



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 261-2013

22 JUL 2013

VISTOS:

El Informe N° 1206 - 2013/SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 17.07.13, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, el Informe N° 642 - 2013/SERPAR - LIMA/GG/GT/MML, del 28.02.13, de la Gerencia Técnica, el Informe N° 1232 - 2013/SERPAR - LIMA/GG/OMRP/MML, del 22.05.13, de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas y los Memorandos Nos 586, 679 y 680 - 2013/SERPAR - LIMA/GG/GAV/MML, del 15.05.13, 18.06.13 y 18.06.13, respectivamente, de la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia General N° 011 - 2013, del 08.01.13, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante "PAC", del Servicio de Parques de Lima - SERPAR-LIMA - para el ejercicio 2013;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 8° del referida Reglamento, por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;

Que, mediante el Informe N° 642 - 2013/SERPAR - LIMA/GG/GT/MML, del 28.02.13, de la Gerencia Técnica, el Informe N° 1232 - 2013/SERPAR - LIMA/GG/OMRP/MML, del 23.05.13, de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas, los Memorandos Nos 586, 679 y 680 - 2013/SERPAR - LIMA/GG/GAV/MML, del 15.05.13, 10.06.13 y 10.06.13, respectivamente, de la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes se requirió a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares que efectúe la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE JUEGOS TRADICIONALES PARA NIÑOS PARA LOS PARQUES ZONALES DE SERPAR LIMA", "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL PROGRAMA DEPORLIMA ESCUELAS", la "ADQUISICIÓN DE CORTASETOS PROFESIONALES, SIERRA DE PODA, MOCHILA SOPLADORA PARA LOS DISTINTOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS DE SERPAR LIMA", la "ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS DE SERPAR LIMA" y la "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS DE SERPAR LIMA", respectivamente, para su inclusión y modificación en el PAC para el ejercicio 2013;

Que, a través del Informe N° 1206 - 2013/SERPAR LIMA/SGASA/MML, del 17.07.13, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitó a la Gerencia Administrativa que se sirva visar y elevar a la Gerencia General la Resolución de Modificación del PAC 2013, a fin de aprobar e incluir los citados requerimientos, solicitados por la Gerencia Técnica, la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas y la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, precisando que las mismos cuentan con las certificaciones presupuestarias emitidas por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante los Memorandos Nos. 0321, 0323, 0264, 0324 y 0325 - 2013/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML, del 10.07.13, 04.06.13, 11.07.13 y 11.07.13, respectivamente;

Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, establece que es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme con lo establecida en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el artículo 22° de los Estatutos del Servicio de Parques de Lima, aprobada mediante Ordenanza N° 0758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargada de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue a delegue...";

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013 del Servicio de Parques de Lima para la inclusión de los procesos de selección que a continuación se detallan:

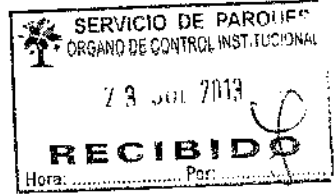
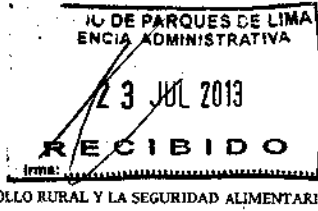
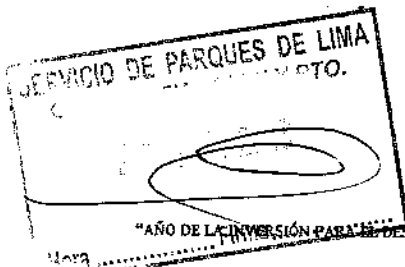
N°	DESCRIPCIÓN	BIENES	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESTADO
75	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE JUEGOS TRADICIONALES PARA NIÑOS PARA LOS PARQUES ZONALES DE SERPAR LIMA"	BIENES	LP	S/. 596 150.00		INCLUSIÓN
76	"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL PROGRAMA DEPORLIMA ESCUELAS"	BIENES	ADS	S/. 180 907.50		INCLUSIÓN
77	"ADQUISICIÓN DE CORTASETOS PROFESIONALES, SIERRA DE PODA, MOCHILA SOPLADORA PARA LOS DISTINTOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS DE SERPAR LIMA"	BIENES	ADS	S/. 64 995.00		INCLUSIÓN
78	"ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS DE SERPAR LIMA"	BIENES	ADS	S/. 73 921.00		INCLUSIÓN
79	"ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS DE SERPAR LIMA"	BIENES	ADS	S/. 135 650.00		INCLUSIÓN



[Handwritten signature]



Municipalidad Metropolitana de Lima



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SEGUNDO: Los procesos de selección descritos anteriormente deberán ser publicados en el SEACE, de acuerdo con lo indicado en el artículo 8° del Reglamento, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

TERCERO: Los procesos de selección señalados deberán ser tramitados por el Órgano Encargado de las Contrataciones de conformidad con lo normativa en contratación estatal vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

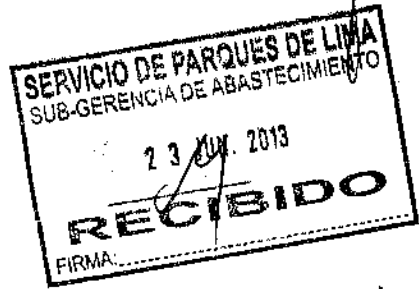
23 JUL 2013

RECIBIDO

Hora: 10:50 AM Firma:



PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ GERENTE GENERAL SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima



CASA

CCI

CA

CA

CA

